



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10424

Miércoles 6 de Febrero de 2008

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 75, 76 y 77 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 3-5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº 01, III-09, 12, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 5-6

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2007 - Disp. Nº 95 y 117 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2008 - Disp. Nº 06, 08, 09, 10, 11 y 12 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 75 **30-01-08**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el doctor FERREYRA Claudio Agustín (M.I. Nº 22.057.210 - Clase 1971) en el cargo de Director del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- El profesional mencionado en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A Clase I - Grado II - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Dto. Nº 76 **31-01-08**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería Contador Pablo Sebastián KORN (DNI Nº 24.449.565); al Director de Agricultura dependiente del citado Ministerio, Ingeniero Tomás GORNATTI (DNI Nº 26.344.064); a la Subsecretaria de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Ingeniera Mariana VEGA (DNI Nº 23.072.381) y a la Directora General de Promoción Comercial dependiente de la citada Subsecretaría, Licenciada María Florencia PAPAANI (DNI Nº 28.390.148); a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 04 y 14 de febrero del corriente año, con el objeto de asistir entre los días 07 y 09, a la Feria denominada «FRUTI LOGISTIC 2008» que tendrá lugar en la ciudad de Berlín, Alemania; los días 10 y 11, participar en rondas de negocios y visitas al Mercado Concentrador Nacional de la ciudad de París, Francia; y los días 12, 13 y 14, formar parte de la «Misión Comercial del Sector Frutas Frescas», en la ciudad de Barcelona, España.-

Artículo 2°.- Autorízase la contratación de un paquete que incluye gastos de traslado y alojamiento para los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.660,45).-

Artículo 3°.- Fijase en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200), los viáticos internacionales a percibir por la Ingeniera Mariana VEGA y por la Licenciada María Florencia PAPAANI, en virtud de la

Comisión autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Autorízase la contratación de un paquete que incluye gastos de traslado y alojamiento para los funcionarios del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.179,36).-

Artículo 5°.- Fijase en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 12.420) los viáticos a percibir por el Contador Pablo KORN y por el Ingeniero Tomás GORNATTI, en virtud de la Comisión de Servicios que por el presente Decreto se autoriza.-

Artículo 6°.- Fijese en la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.843,80) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del Contador Pablo KORN.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 15.973,16) en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.687,29) en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS DIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400) en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - actividad 01 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 15.964,01) en la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Actividad 01 - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.215,35) en la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Actividad 01 - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 24.840) en la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; y la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.843,80) en la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 77 **01-02-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00), a favor del Consejo Local de Adultos Mayores de la ciudad de Trelew, con domicilio en Calle Sarmiento Nº 627 de esa ciudad, representado por su Presidente Señor AYALA, CESAR UBALDO (DNI Nº 5.438.027), destinado a solventar los gastos que de-

mande la primera etapa del Programa de Turismo Social «La Tercera en Costa y Cordillera», que tiene como objetivo promover la integración y participación de adultos mayores de toda la Provincia, llevándose a cabo a partir del 31 de enero al 17 de febrero del corriente año, en las localidades de Golondrinas y Epuyén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 16 30-01-08

ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del Municipio de Esquel, representada por su Intendente Dn. Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516) destinados a solventar los gastos de la expedición que llevará a cabo la Agrupación Retro Motos Esquel.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 1 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 3º.-La Municipalidad de Esquel deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 17 30-01-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/ 78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona de su Intendente, Don Eugenio RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 7.331.325) destinados a solventar gastos de la realización de la “XXVIII Edición de la Fiesta Nacional del Salmón”.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdic-

ción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – I.P.P. 576 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Camarones deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 18 30-01-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 4) de la Ley 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa de la firma Montagne Outdoors, de Karina SEQUENZIA, para la adquisición de la indumentaria para los Guardafaunas de las Áreas Naturales de la Provincia, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 75.780.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 9 – PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-); Programa 16 - Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 2 – PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 68.280.-) y Programa 16 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 19 30-01-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/ 78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su intendente señor Mario BREIDE (D.N.I. N° 20.123.005) destinados a solventar gastos para la realización de la “22ª Edición de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina”.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – I.P.P. 576 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de El Hoyo deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 20 30-01-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/ 78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICIN-

CO MIL (\$ 25.000.-) a favor de la Municipalidad de Rada Tilly en la persona de su Intendente, Dr. Aníbal Pedro PERALTA (LE N° 7.818.556), destinados a solventar gastos para la realización del "Mundial de Carrovelismo 2008".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 1 – I.P.P. 576 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Rada Tilly deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 21

30-01-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de los señores Miguel Sebastián GÓMEZ y de Lisandro PRADA TOLEDO, quién trabaja bajo el nombre de fantasía "FIXAR", así como de las firmas "MUEBLELUZ S.A." y "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", para la estructuración de su red eléctrica, telefónica e informática.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a los siguientes proveedores: Miguel Sebastián GÓMEZ, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400.-), Lisandro Prada TOLEDO, bajo el nombre de fantasía "FIXAR", por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 79/100 (\$ 11.233,79.-); "MUEBLELUZ S.A." por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 7.245,53) y "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L." por un importe total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 25/100 (\$ 2.630,25.-).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado: la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400), en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 - Programa 16 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – FF 111 - UG 11999 – Ejercicio 2008; la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 79/100 (\$ 11.233,79.-), de la siguiente manera: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 3.478,01) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 9 – Parcial 6 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 2.292,25) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 9 – Parcial 3 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 5.463,53) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 4 – Principal 3 – Parcial 6 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; la suma de PESOS SIETE MIL

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 7.245,53) de la siguiente manera: PESOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 1.578, 52) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 9 – Parcial 3 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS SETENTA CON 65/100 (\$ 70,65) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 7 – Parcial 5 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/ 100 (\$ 632,61) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Activi- dad 01 – Programa 1 – Principal 2 – Parcial 7 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 52,80) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 1 – Principal 2 – Parcial 5 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 70/100 (\$ 4.804,70) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 9 – Parcial 7 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS CIENTO SEIS CON 25/100 (\$ 106,25) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 7 – Parcial 1 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREIN- TA CON 25/100 (\$ 2.630,25.-) de la siguiente manera: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUA- TRO CON 82/100 (\$ 2.484,82) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 9 – Parcial 3 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS CUARENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 47,24) en la juris- dicción 64 – SAF 64 – Actividad 01 – Programa 2 – Principal 7 – Parcial 5 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008; PESOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 98,19) en la jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 03 – Progra- ma 2 – Principal 9 – Parcial 3 – FF 111 – UG 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 22

30-01-08

Artículo 1º.- Autorízase al chofer señor Oscar Alfredo RÍOS (DNI N° 10.147.215), a conducir el vehículo oficial Renault Megane, modelo 2004, dominio ERO-671, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para realizar traslados de pe- riodistas, entre las localidades de El Hoyo, Bariloche, Chollila, entre los días 03 y 07 de febrero del corriente año.

Res. N° 23

30-01-08

Artículo 1º.- Autorizar el cupo de vales de com- bustible hasta un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) mensuales destinados a atender el desenvol- vimiento de las distintas áreas dependientes de la Sub- secretaria de Promoción de las Inversiones.-

Res. N° 24

31-01-08

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Apruébese lo actuado por la Subse- cretaría de Comercio Exterior, en cuanto a la contrata-

ción de la firma "DOCUCENTER Digital Color" de Mario José MENDONÇA, para la decoración, equipamiento y armado del salón destinado a rondas de negocios realizadas en el marco de la Expo Pymes 2007, llevada a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 13 y 16 de diciembre de 2007.-

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior de la suma total de PESOS TREINTAY UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200.-).-

Artículo 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 1 – I.P.P. 359 – Fuente de Financiamiento – 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 25 **31-01-08**

Artículo 1º: Autorícese a la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones, a contratar el Servicio On line denominado abeceb.com, que ofrece la firma CONSULTORA DE ESTUDIOS BONAERENSE S.A. y a convenir su pago en forma adelantada, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800).-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago en forma adelantada de la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 20 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 01 **04-01-08**

Artículo 1º- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado "Pago al Señor ELVIO JOSÉ SAHASPE", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 244.583,25).

Artículo 2º- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará al Señor ELVIO JOSÉ SAHASPE la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 244.583,25) en la cuenta que el mismo indique.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 92: Atención de Sentencias y/o Litigios, Subprograma 3: Deuda sin Consolidar, en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 38.688,00 y en la Partida 765.2: Actualización de Sentencias y/o Litigios \$ 205.895,25; Ejercicio 2007.

Res. N° III-09 **28-01-08**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, al contador GEREZ, José Pedro (MI N° 22.418.388 – clase 1971) Director de Administración y Finanzas de la citada Dirección General, a partir del 21 de enero de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Determinar que el contador GEREZ, José Pedro desempeñará asimismo las funciones inherentes al cargo de Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas.

Res. N° 12 **18-01-08**

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado "Pago al Señor HUGO DANIEL JOFRÉ", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 407.569,40).

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 387.224,53) adeudada al Señor HUGO DANIEL JOFRÉ mediante depósito judicial en autos caratulados "HUGO JOFRÉ CONSTRUCCIONES c/ Provincia del Chubut s/ Demanda por cobro de pesos e inconstitucionalidad" (Expte. N° 15.434-H-1995).

Artículo 3º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda depositará la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.344,87) en la cuenta que el Superior Tribunal de Justicia posee en el Banco del Chubut S.A., Casa Central, como perteneciente a la causa "HUGO JOFRÉ CONSTRUCCIONES c/ Provincia del Chubut s/ Demanda por cobro de pesos e inconstitucionalidad" (Expte. N° 15.434-H-1995).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, \$ 64.279,00 en la Partida 717.1: Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, \$ 110.167,78 en la Partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo y \$ 233.122,62 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. Ejercicio 2008.

Res. N° 22 **29-01-08**

Artículo 1º.- DECLARASE fracasado el Concurso de Precios N° 51/07-SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa" de la Municipalidad de Trelew.

Res. Nº 23 29-01-08

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación para el análisis de los Antecedentes del llamado a presentar expresiones de interés para la implementación del Sistema Integrado de Administración de Personal - SIAP, la cual estará integrada por la Dra. María Fernanda Castro, el Cdr. Claudio Mac Burney, la Agrim. Nora Socino y el Sr. Walter Kruse.

Res. Nº 25 01-02-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la firma Constructora Mediterránea SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero B° 30 de Octubre – Sector 5 – Edificios de 3 Dormitorios" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 191.288,26), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 191.288,26), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. Comodoro Rivadavia – IPP 521 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 26 01-02-08

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 04/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 81 del Expediente Nº 2553/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 371.097,90), para la ejecución de la Obra "Recupero B° Roca – Sector D3 y D4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la Municipalidad de Esquel.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 21 de febrero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 04/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero B° Roca – Sector D3 y D4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la Municipalidad de Esquel, será imputado de la siguiente manera: la suma PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 371.097,90), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. Esquel - IPP 521 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 27 01-02-08

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 03/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 84 del Expe-

diente Nº 2552/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS CONTRECE CENTAVOS (\$ 349.002,13), para la ejecución de la Obra "Recupero B° Roca – Sector C3 y C4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la Municipalidad de Esquel.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 22 de febrero de 2008 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 03/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero B° Roca – Sector C3 y C4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la Municipalidad de Esquel, será imputado de la siguiente manera: la suma PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS CONTRECE CENTAVOS (\$ 349.002,13), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. Esquel - IPP 521 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 28 01-02-08

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa, por aplicación del Artículo 95º, Inciso c) apartado 5) de la Ley Nº 5447, reglamentada por el Decreto Nº 777/06, a la firma Mario Montiel e hijos, CUIT Nro. 20-07811449-6, para la adquisición de una electrobomba, su instalación y demás trabajos presupuestados para el Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 24.530,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 24.530,00) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 -SAF 30 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – IPP 334 – Ejercicio 2008.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**AÑO 2007****Disposición Minera Nº 95/07.**

Rawson (Chubut), 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 14.157/03 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Obsidiana denominada "EL GRINGO" ubicada en el Departamento GASTRE Provincia del Chubut,

Y CONSIDERANDO

Que a fs. 39 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Obsidiana denominada "EL GRINGO" a nombre de MAYO, OSCAR EDUARDO por Disposición Nº 290/05 de fecha 19 de Septiembre de 2005.

Que a fs. 40 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 36, F° 42 de fecha 14 de Noviembre de 2005.

Que a fs. 47 Vta. la Directora de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 2° de la Disposición Minera N° 290/05.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de OSCAR EDUARDO MAYO sobre la Mina denominada "EL GRINGO", por la no presentación y acreditación de las publicaciones del Edicto de Descubrimiento de Minas.-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "EL GRINGO" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.

Arq. EDUARDO MORENO

I: 06-02-08 V: 08-02-08

Disposición Minera N° 117/07.

Rawson (Chubut), 11 de Septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 6351/68, Mina: "Ceferino Namuncurá", y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en los expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: N° 6351/68, Mina: "Ceferino Namuncurá".-

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

P: 06; 13 y 20-02-08

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 06

25-01-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones ambientales al Proyecto "Vientos de la Patagonia I: Evaluación de turbinas" presentado por la Empresa VIENTOS DE LA PATAGONIA S.A. como responsable del mismo, a desarrollarse en la provincia del Chubut, Departamento Escalante, en el Área denominada El Tordillo entre las coordenadas definidas según el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La Empresa VIENTOS DE LA PATAGONIA S.A..será la responsable de gestionar adecuadamente los residuos que genere la obra conforme a lo señalado en la documentación presentada, y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el Cronograma de Obra a los efectos que pudiera corresponder.-

Artículo 3º. La Empresa VIENTOS DE LA PATAGONIA S.A., como responsable técnico .del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- Toda modificación o cambio en el Proyecto evaluado previo a su ejecución, deberá ser notificado a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

ANEXO I

Proyección Gauss Krugger Datum WGS84

x. 4921499.0 x. 4921435.0
y. 2576295.0 y. 2584783.0

Disp. Nº 08 28-01-08

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado en Geología Valentín Galo Vázquez, DNI Nº 24.595.118, con domicilio en la calle 75 entre 121 y 122 Nº 65 de la ciudad de La Plata, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad "Consultor Individual", bajo el Registro Nº 038.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Geología Valentín Galo Vázquez, DNI Nº 24.595.118 deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 09 30-01-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción de la Consultora ECOGESTION S.R.L., con domicilio en Teodoro Planas 4401 de la Ciudad de Neuquén, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 085.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Consultora ECOGESTION S.R.L. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Neschisi, Juan Carlos D.N.I. 16.653.668
2. Lic. Aguilera, Juan Pablo D.N.I. 24.724.223
3. Ing. Balda Marcelo D.N.I. 22.619.335
4. Lic. Laura Castro D.N.I. 25.422.890

Disp. Nº 10 30-01-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto...Ambiental presentado por la Empresa Torello Hnos. S.A., a través de su Representante y Responsable Técnico Ing. Martín Luque del emprendimiento de Prospección de minerales polimetálicos, para la Manifestación de Descubrimiento denominado "Florentino IX", ubicado en el Departamento de Gaiman, Sección B-II, Fracción C.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de recibida la presente Disposición.-

Disp. Nº 11 30-01-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Mario Luis Castelli Temer D.N.I. Nº 17.131.844, con domicilio en la Provincia del Chubut en la calle Juan Muzio

Nº 953 de la ciudad de Rawson, como Titular del Cateo de Prospección para minerales nucleares de primera categoría, para el Proyecto denominado "Gastre" ubicado en la Fracción B, Sección I-I, Fracción B-A, Sección I-I, todos del Departamento Gastre.-

Artículo 2º.- La presente tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de recibida la presente Disposición.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 12 30-01-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones de carácter ambiental al Estudio de Impacto Ambiental de "Obras de control de inundaciones de la ciudad de Trelew – Sistemas Owen – Drenaje - Musters" presentado por la Municipalidad de Trelew.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trelew deberá presentar, previo al inicio de la Obra, un Plan de Gestión Ambiental detallado para cada una de las etapas de la Obra incluyendo un Plan de Contingencias y Plan de Emergencias.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trelew, deberá presentar un Plan de monitoreos de calidad de agua de los cuencos reguladores y del cuerpo receptor -Río Chubut- y sus análisis correspondientes, los que deberán ajustarse a la reglamentación vigente.-

Artículo 4º.- La Municipalidad de Trelew, deberá implementar la tecnología adecuada para retener los hidrocarburos en los cuencos de regulación.-

Artículo 5º.- La Municipalidad de Trelew deberá contar con un plan de control que evite el aporte de residuos de las calles al Sistema Pluvial, incluyendo el control sobre estaciones de servicio y lavaderos entre otros.-

Artículo 6º.- La Municipalidad de Trelew deberá comunicar la fecha de inicio de la obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 7º.- La Municipalidad de Trelew deberá designar un Responsable Ambiental para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.-

Artículo 8º.- La Municipalidad de Trelew será la responsable de que la Empresa adjudicataria de la licitación de la Obra presente el Programa de trabajo y la situación Legal de los predios donde se ejecutarán las obras.-

Artículo 9º.- Toda modificación o cambio en el Proyecto evaluado previo a su ejecución, deberá ser notificado a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CELANO, JUAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 770 Año 2007), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO CELANO por medio de Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Chubut, 29 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-02-08 V: 07-02-08.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase Cesión de cuotas de **DON JOSE MOISES S.R.L.** por Escritura N° 557 del 12-11-2007, Violeta Haydee BAHAMONDE, DNI N° 17.729.395, CEDE 12 cuotas sociales a favor de Cristóbal Manuel LOPEZ, DNI N° 12.041.648, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y modificación de los artículos Cuarto y Séptimo del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), dividido en 120 cuotas iguales de Pesos Cien cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios. **ARTICULO SEPTIMO:** La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente Sr. Cristóbal Manuel LOPEZ, quién ejercerá su función mientras la sociedad así lo disponga. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, el gerente podrá celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos y administrativos, operar con todos los Bancos Oficiales y/o privados y entidades financieras y crediticias, otorgar poderes generales y especiales y sus revocaciones, ejercer la representación de la sociedad a los fines que sea menester.

ARTICULO TRANSITORIO: El capital social está integrado en su totalidad por los socios, correspondiendo a la socia Muriel Lucia Sosa la cantidad de 108 cuotas y al socio Cristóbal Manuel López una cantidad de 12 cuotas por un valor nominal pesos cien cada una.

Comodoro Rivadavia, 24 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 06-02-08.

EDICTO

PASMI S.C.A. – MODIFICACION de los ESTATUTOS SOCIALES

Por medio de Asamblea Extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2007 se ha procedido a modificar los Estatutos Sociales de PASMI S.C.A. de manera tal que incluidas las modificaciones aprobadas los artículos modificados del estatuto quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, etc. y sea por sí, o en sociedad y/o representación de otras personas o ente jurídicos. b) Inmobiliarias: Directa o indirectamente o en sociedad con terceros: compra, venta, explotación, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, administración, etc... Podrá constituir o participar en forma mayoritaria de fideicomisos inmobiliarios que no recurran al ahorro público. Y podrá participar en fundaciones y asociaciones de bien público. c) Agropecuarias: Explotando directa o indirectamente por sí o por terceros establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y de toda clase; d) Constructora: Mediante la construcción, edificación, remodelación, ampliación, refacción, o introducción de mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales sean propios o de terceros; por cuenta propia o ajena. e) Mineras: Será también objeto de la sociedad realizar actividades y operaciones mineras de prospección, extractivas, beneficio, industrialización, comercialización y exportación. Art. 5º. La asamblea deberá decidir expresamente en cada caso sobre la procedencia, monto, oportunidad y forma de los aumentos de capital comanditario y comanditado que se deban realizar. El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General Ordinaria (AGO) al quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. Las acciones del capital comanditario serán nominativas no endosables. Los comanditarios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción de sus respectivas tenencias. Los accionistas gozarán asimismo del ejercicio del derecho de preferencia respecto de cualquiera venta, permuta, transferencia o enajenación que pretendiera hacer de sus acciones o parte de interés en la sociedad, un socio comanditario o comanditado. Art. 6º. La administración de la sociedad, está a cargo de un socio comanditado como administrar titular, el que tendrá responsabilidad solidaria e ilimitada por todos los actos de administración de la sociedad que obliguen a la misma. La administración podrá operar a través de una pluralidad de ejecutores; y

el administrador titular contará en su desempeño con la colaboración de un administrador suplente, sea socio o no, y uno o más asistentes cuya designación deberá aprobar una Asamblea Gral. Extraordinaria (AGE). La representación legal de la sociedad es desempeñada y de responsabilidad del socio comanditado de la sociedad que revista la titularidad de la administración. Art. 11º. Las asambleas de socios, cualquiera sea el motivo de su convocatoria, se constituirá en primera reunión con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum en la primera, con cualquier número de accionistas presentes.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 06-02-08.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

MEJORAMIENTO DE OFERTA PARA LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS

BASE: \$ 65.000 (Pesos Sesenta y Cinco Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados Banco del Chubut S.A. c/Forchino, Alejandro César y otros s/Ejecución Hipotecaria (642/2000) s/Reconstrucción (Expte. Nº 554 – Año 2006).

Inmueble ubicado en la ciudad de Trelew.

Datos Catastrales: Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 46, Parcela 14, Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo el Tomo 320, folio 186, Finca 58.508.

Aceptación y presentación de ofertas hasta las 11:00 Hs. del día Lunes 11 de Febrero de 2008 en el Departamento de Administración del Banco, en Rivadavia 615 – Rawson (Chubut) – Tel/Fax (02965) – 480197. Consultas: Asesoría Legal en Casa Matriz del Banco, Tel 482505 – Interno 280.

I: 06-02-08 V: 08-02-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

Llábase a Licitación Pública para el Alquiler de inmueble para la Municipalidad de Trelew.

Duración del Contrato: Veinticuatro (24) meses
Presupuesto Oficial:
Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00)
Fecha de Apertura: 19/02/2008 – 10:00 hs.
Valor del Pliego:
Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Compras – Municipalidad de Trelew - Rivadavia Nº 390 1º Piso Trelew (Chubut) en horario de 7:30 a 12:30 horas.

Adquisición de los Pliegos: Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Trelew Rivadavia Nº 390 Planta Baja en Horario de 08:00 a 12:30 Horas.

I: 05-02-08 V: 11-02-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI Nº 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).” Que:

“La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME Nº 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley”.

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACION PUBLICA Nº 001/2008 “AMPLIACION Y REMODELACION SEDE DELEGACION ESQUEL DEL I.S.S. y S. DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”

- * Expediente Nº: 272/2008
- * Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2008.
- * Hora de Apertura: 12:00 Hs.

* Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 4.382.143,00).

- * Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

* Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.584,00)

* Objeto: Ampliación y Remodelación Sede Delegación Esquel del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

* Emplazamiento: Parcela 24 – Manzana 49 – Circunscripción 1 – Sector 4 de la Ciudad de Esquel Provincia del Chubut.

* Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta días corridos (360 días).

* Venta del Pliego: Dirección de Finanzas del I.S.S. y S., Rivadavia 430 – Rawson o en Delegaciones Comodoro Rivadavia (H. Yrigoyen 467) y Esquel (Fontana 448).

* Consulta de Pliego por Internet: <http://www.issys.gov.ar> (solapa Licitación)

I: 05-02-08 V: 11-02-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-08**

OBJETO: Obra: Proyecto Ejecutivo y Construcción de Obra: Ruta Provincial N° 10 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 – Empalme Ruta Provincial N° 7 – Sección: Unica (Progresiva 0,00 – Casa Amarilla). Ubicación: Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.067.496,71

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.250,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Febrero de 2008 a las once (11:00) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-01-08 V: 06-02-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 24/07**

OBRA: Cisterna y Obras complementarias en Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 03-marzo-08 – 09:00 hs.

Fecha y Hora de recepción Ofertas: 03-marzo-08 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.403,01

Capacidad Anual: \$ 3.113.283,61

Apertura continuada al término de la apertura, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 06-02-08 V: 12-02-08.
